

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS TIC EN LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS ANDALUCES Plan de Desarrollo Tecnológico (TICCámaras)

Órgano convocante: Cámaras de Comercio andaluzas

Identificación de la línea de subvención: Implantación de las TIC en las pymes y autónomos

Objetivos de la convocatoria:

Este Programa tiene como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) a la actividad habitual de las pymes, microempresas y autónomos andaluces , como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

El programa consta de dos fases:

Fase I: Diagnóstico Asistido TIC. Consiste en la realización a la empresa de un diagnóstico asistido y personalizado que permitirá conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas).

En base a estas necesidades se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las líneas de actuación que contempla el Programa.

Fase II: Implantación de recomendaciones: Tras la realización del Diagnóstico asistido TIC la empresa podrá seleccionar y llevar a cabo las recomendaciones o soluciones indicadas en dicho diagnóstico .

Plazo de presentación de las solicitudes: Pendiente publicación de convocatoria

Sector: Multisectorial

CONDICIONES PARTICULARES

1. Conceptos subvencionables

Se facilita enlace al Catálogo de Proyectos subvencionables de la edición anterior.

<http://ticcamaras.camarasandalucia.com/wp-content/uploads/2014/10/Cat%C3%A1logo-de-proyectos-TICC%C3%A1maras.pdf>

Estos proyectos subvencionables están divididos en las siguientes líneas del actuación:

- Implantación de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM,...con clara orientación a la nube (cloud computing)
- Implantación de soluciones de Comercio electrónico, incorporación a plataformas de comercio de terceros..
- Marketig Digital: Promoción online SEM, SEO, email marketing, analítica web, social media, reputación online presencia web, etc .

2. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones.

- a) Pymes
- b) Autónomos

3. Cuantía de las subvenciones.

Importe total de la convocatoria: Pendiente publicación de convocatoria

Diagnóstico: sin coste para el autónomo o pyme.

Implantación del plan: subvencionado hasta un 80% para inversiones de un máximo de 7.000 € en desarrollo tecnológico.

Programa financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

4. Financiación y régimen de compatibilidad de las Subvenciones

Aportación de fondos propios:

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será del el 20% del proyecto finalmente implantado.

Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad :

Sí son compatibles, con la siguiente observación; La concesión de estas ayudas está sometida a las reglas de acumulación previstas en el artículo 5 del citado Reglamento (CE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, que regula el régimen de minimis.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

Bases Reguladoras de la Subvención:

Información del Programa

<http://www.camara.es/innovacion-y-competitividad/ticcamaras#modal>

<http://ticcamaras.camarasandalucia.com/>